



## I Municipalidad de Doñihue

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de Abril 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. Fernanda Pinto Pastene, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Habitabilidad, entre las cuales se señalan:

1. Elaboración y llenado de instrumentos técnicos Propuestas familiares.
2. Elaboración de planificación de asesorías familiares.
3. Envío de archivos de Propuestas Técnicas de cada una de las familias a FOSIS para su revisión y aprobación.
4. Asistencia a Mesa de Proyecto de Intervención Comunal mediante plataforma Teams.
5. Trabajo en sistema <https://sso.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/habitabilidad>.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Fernanda Pinto Pastene  
AFI Programa Familia



VºB JEFATURA